

CONVOCATORIA N° 009

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) PARA EL PROYECTO: “CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 de 2020 – AREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”.

1. RECOMENDACIONES INICIALES

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

2. OBJETO

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para adjudicar - PREVIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - contrato con un oferente para el suministro de insumos y elementos de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), en el marco del proyecto: “CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 de 2020 – AREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”. Las cotizaciones presentadas, serán analizadas y estudiadas por el comité operativo del convenio integrado por FEDECACAO, PNNP este órgano de dirección seleccionará la oferta más viable y que responda a las necesidades del proyecto.

3. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR

Luego de la selección del proponente, se ordenará por parte del Comité la elaboración de un contrato de suministro, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, con pagos parciales previa entrega de los insumos requeridos.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

La entrega de los insumos y los elementos de BPA se ejecutará en el siguiente punto, Cra. 7 # 91-12 Barrio Nazareth del Municipio de Valencia-Córdoba.

Toda esta entrega estará coordinada por el Ingeniero Abdón Machado coordinador técnico del convenio, teléfono 3213539035.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración 30 días contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán en acuerdo con el proveedor escogido.

7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la convocatoria será el comprendido desde el 20 de abril de 2022 hasta el 28 de abril de 2022 a las 5:00 pm. La Entidad Contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité recibirá las COTIZACIONES de manera digital hasta el día veinte (20) de abril de 2022 a las 5:00 p.m. a los correos electrónicos carlos.villamil@fedecacao.com.co y unidad_movil2@fedecacao.com.co El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere la entidad contratante cuando se estime conveniente.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La cotización deberá presentarse sin tachaduras, borrones, ni enmendaduras. La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el RECHAZO de la propuesta.

No se admitirán y serán RECHAZADAS las cotizaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

10. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección se efectuará el día veintiocho (28) de abril de 2022 a las 5:00 p.m. En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas se recibirá propuesta alguna.

La entidad contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos de referencia, mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

La Federación Nacional de Cacaoteros se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún

tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

En atención a la naturaleza jurídica de La Federación Nacional de Cacaoteros, esta convocatoria y la contratación que de ella se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

11. PROPONENTES

Podrán presentar Cotizaciones las personas jurídicas debidamente constituidas y personas naturales que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, de la siguiente manera:

Personas Jurídicas:

- Carta de presentación
- Cotización.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago (forma de pago)

Persona Natural:

- Carta de presentación
- Cotización
- RUT
- Fotocopia de la cédula
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago (forma de pago)

En caso de ser seleccionada la propuesta, el proponente debe presentar la siguiente documentación para legalizar la contratación ante FEDECACAO-Valencia:

Personas Jurídicas:

- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de ofertas.
- Fotocopia de Cedula de ciudadanía del representante legal
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria
- Certificación pago parafiscales
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, pensiones y ARP.
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

12. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona natural o el Representante legal, del proponente de esta. Esta misma persona debe suscribir las pólizas de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

13. ELEMENTOS A COTIZAR

El proponente que sea seleccionado en la presente convocatoria debe cumplir con la obligación de entregar en el sitio establecido los siguientes productos:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Insecticidas orgánicos Alissin	Insecticida orgánico compuesto de extracto de aji 100 gramos por litro y ajo 100 g/l, presentación por litro.	Litros	2

Botiquín de primeros auxilios	Botiquín pequeño dotado con mínimo 12 elementos de primeros auxilios (Venda Elástica, Bisturí, Agua Oxigenada, Tapabocas, Algodón, Baja Lenguas, Curas, Copitos, Pito, Toalla Higiénica, Gasa)	Unidad	137
KIT antifluído	Marca Royal Condor, contiene escafandra, mascarilla desechable, gafas, guantes, camisa, pantalón y delantal. Este kit es ideal para las aplicaciones agrícolas y procesos de desinfección.	Unidades	137
paquete de Avisos	Tablilla en pasta dura o acrílico de 15 cm de alto x 30 cm de ancho, demarcada con las palabras Baño, Bodega, Botiquín, Cocina, Basura y Zona de descanso	Paquete x 6 unidades	137
Vinipel trasparente	Rollo de Vinipel Transparente para empacar 300 metros x 13 cm. ancho de rollo 15cm x 300 mts	Rollo	88
Cordón Licrado	Rollo o madeja de cordón licrado por Kilo	Madeja	88

14. PUNTO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

La mercancía debe ser entregada en la oficina de Fedecacao ubicada en la Cra 7 # 91-12 Barrio Nazareth del municipio de Valencia-Córdoba.

Dentro de estos montos el proponente incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

El proponente deberá tener en cuenta que el Comité, no contempla gastos de manutención, gastos personales ni de alimentación, y que en consecuencia no habrá reconocimiento de valores o ítems no contemplados en el presupuesto previsto para el Contrato.

El proponente deberá cumplir con los términos legales de manejo de información de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS.

El proponente acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Federación Nacional de Cacaoteros, o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de esta convocatoria o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los actores involucrados en el desarrollo del programa.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que éste pueda participar en igualdad de condiciones en la

presente convocatoria. El proponente y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda la información referente a La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que reciban el proponente y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS o su reputación. El proponente y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de La Federación Nacional de Cacaoteros para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. De la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el proponente, por cualquier persona que actué en nombre de él o que haya obtenido la información del proponente directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al proponente.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de ésta y la del contrato que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el proponente.
3. Que sea divulgada por el proponente para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a la federación nacional de cacaoteros antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que la federación nacional de cacaoteros –tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el proponente divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que la Federación Nacional de Cacaoteros informe al proponente por escrito que la información está libre de tales restricciones.
5. El proponente acepta que toda la información entregada por La Federación Nacional de Cacaoteros en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el proponente, por los beneficiarios o usuarios finales, dependiendo de quienes generen la información en desarrollo del contrato que se celebre, los cuales serán de propiedad exclusiva del proponente o de las partes antes descritas según quien los genere y, se regirán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Los Proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS presume que toda la

información que el proponente suministre en su propuesta y en desarrollo de la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS podrá verificar toda la información suministrada por el proponente en las bases de datos.

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

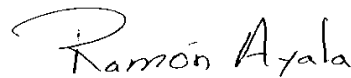
Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo los diagnósticos y estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, incluso los fiscales, los cuales no serán reembolsados por parte de La Federación Nacional de Cacaoteros en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.



ABDÓN MACHADO ARGUMEDO
Coordinador técnico del proyecto.



RAMÓN AYALA ALEMAN
Coordinador regional Córdoba Fedecacao